



SALTA, 28 ABR 2017.

RESOLUCIÓN Nº

105

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. Nº140-8750/16

VISTO la Resolución Nº 216/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento legal declara de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Formando Alfabetizadores”;

Que mediante nota de fecha 30 de Marzo de 2017, el Supervisor General de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Prof. Adolfo Montenegro, solicita rectificación de la Resolución Nº 216/16 en lo que respecta a la carga horaria del Proyecto de Capacitación “Formando Alfabetizadores”;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el primer párrafo del Considerando de la Resolución Nº 216/16, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Que la acción se llevó a cabo desde el 16 de Agosto al 17 de Septiembre de 2016, en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Pichanal, El Galpón, Metán, Capital y Tartagal, con una carga horaria total de 32 (treinta y dos) horas reloj, equivalente a 43 (cuarenta y tres) horas cátedra;



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

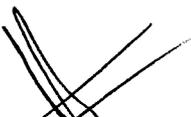
RESOLUCIÓN N° **105**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N°140-8750/16

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta